



ALERTA PARA EL CONSUMIDOR

sobre empresas de 'recuperación de activos'

Tenga cuidado antes de contratar empresas que prometen recuperar las inversiones perdidas por una cuota por adelantado.

Las empresas de "recuperación de activos" contactan a los consumidores, les dicen que han sido víctimas de fraude financiero y prometen recuperar su dinero... previo pago de miles de dólares. En realidad, los servicios que brindan no van más allá de lo que los consumidores pueden hacer por su cuenta sin costo, como presentar una queja ante el Departamento de Supervisión de Empresas (Department of Business Oversight, DBO) u otras agencias o autoridades reguladoras. El DBO recomienda categóricamente a los consumidores que tengan cuidado antes de contactar a estas empresas. **Es demasiado frecuente que tomen el dinero de los consumidores, incumplan sus promesas y se deslinden.**

Si usted cree que ha sido víctima de una empresa de "recuperación de activos", contacte a alguna autoridad policial local o a la Oficina del Fiscal General del estado.

Cuestiones que debe considerar antes de contratar a una empresa de 'recuperación de activos':

- **¿Estoy arriesgándome a perder más dinero por la posibilidad de recuperar mi inversión inicial?** Las empresas de recuperación de activos no pueden garantizarle con toda honestidad que recuperarán su inversión inicial. Es común que la empresa reciba un pago inicial, que presente una queja ante una agencia reguladora o envíe en su nombre una carta de reclamación al presunto defraudador, que no logre recuperar los recursos perdidos y que luego sea imposible contactarla. Todos los consumidores terminan por cubrir el costo adicional de pagarle a la empresa de recuperación de activos. Asegúrese de preguntar sobre la política de reembolsos de la empresa y de pedirle pruebas de su desempeño.
- **¿Hay alguna medida que pueda tomar por mi cuenta, sin la ayuda de una empresa de recuperación de activos?** Sí. Los consumidores de California pueden presentar una queja ante el DBO si creen que son víctimas de fraude financiero. Presentar una queja no tiene costo para el consumidor.
- **¿Debería pagarle a una empresa de recuperación de activos antes de que me brinden un servicio?** El DBO recomienda categóricamente a los consumidores que no le paguen a una empresa hasta que preste el servicio prometido. Los consumidores también deben leer cuidadosamente las letras pequeñas de cualquier contrato de prestación de servicios antes de entregar algún pago y de hacer preguntas específicas acerca de los servicios que les prestarán.
- **¿Esta empresa está autorizada?** Usualmente, estas empresas no cuentan con la autorización del estado. Eso significa que el DBO no podrá ayudarle si la empresa no entrega los resultados prometidos. Si una empresa de recuperación de activos ofrece servicios jurídicos, pida el nombre y el número de licencia de los abogados que trabajan en la empresa y verifique su licencia.

Si cree que es víctima de un fraude financiero, contacte al DBO y presente una queja inmediatamente.

www.dbo.ca.gov/1-866-275-2677